



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000122-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la Moción, M/000122, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2021.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000122 relativa a política general en materia de personas mayores:

ANTECEDENTES

Más de la cuarta parte de la población de Castilla y León es mayor de 65 años (6 puntos más que la media de la población española) y, de ellos, 130.000 personas, casi el 6 %, es mayor de 85 años. El índice de envejecimiento, que pone en relación la población mayor con la población joven, es en Castilla y León de 201,03 %, el tercero más elevado de España después del de Asturias y Galicia.

La tendencia que marcan las proyecciones es al incremento del envejecimiento, consecuencia de la mayor longevidad -que probablemente se verá truncada por los efectos de la Covid-19-, pero sobre todo de la emigración de la población joven, que merma a su vez la natalidad en Castilla y León.



Tenemos una Comunidad profundamente envejecida y la administración autonómica tiene la obligación de mantener una apuesta firme y decidida para la creación y mantenimiento de servicios para las personas mayores.

En una tierra como la nuestra con graves problemas de despoblación y falta de oportunidades de empleo, el envejecimiento se puede tornar en una oportunidad tanto laboral como de fijación de población, que al mismo tiempo contribuya a la calidad de vida de las personas mayores.

Es obligación de la Junta de Castilla y León garantizar a todas las personas que lo necesiten y lo deseen la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a una plaza en un centro de carácter social público. Pero también es obligación de la Junta de Castilla y León que las personas mayores que quieren mantenerse en sus domicilios puedan hacerlo, con los apoyos y servicios que lo permitan, en condiciones de vida autónoma, digna y plena.

Estas afirmaciones gozan de un diverso sustento jurídico y normativo. Así, la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, con el objeto de promover la calidad de vida y la protección de las mujeres y hombres mayores castellano leoneses, establece el marco jurídico y normativo de actuación de los Poderes Públicos de Castilla y León, para, a través de toda una serie de prerrogativas y deberes atribuidos a los mismos, entre otras cosas, y de conformidad con el artículo 1 de la citada ley, fomentar la participación de las personas mayores, su colaboración activa y la representación en todos los ámbitos que les afecten, por un lado, y potenciar la integración social de las personas mayores, facilitando la permanencia en su entorno familiar y social, impulsando las relaciones intergeneracionales y sensibilizando a la sociedad ante sus necesidades, por otro.

En el año 2017 se pone en marcha el "Plan Estratégico de Envejecimiento Activo", del que no hay conocimiento de lo desarrollado hasta este momento. Dicho plan finaliza en junio de este año.

La escasez de plazas sociosanitarias existente en nuestra Comunidad origina que las personas que han sufrido una enfermedad grave/accidente y que reciben el alta hospitalaria se encuentran desprotegidas al no poder recuperar su autonomía funcional mediante el disfrute de estas plazas sociosanitarias antes de retornar a sus domicilios.

Por ello se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, en un período máximo de dos meses, un informe del nivel de desarrollo, consecución de objetivo, evaluación y posibles efectos no deseados del Plan Estratégico de Envejecimiento Activo 2016/2021.

2. Incrementar el número de plazas de atención sociosanitaria, que siguen siendo escasas por el incumplimiento del acuerdo firmado entre la Consejería de Familia y los agentes económicos y sociales, así como con la Federación Regional de Municipios y Provincias en el año 2018.



3. Modificar la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, para incrementar la intensidad de horas de ayuda a domicilio, estableciendo que el mínimo en la atención de las personas en situación de Dependencia con Grado III se fije entre 70 y 90 horas, con Grado II entre 40 y 55 horas, y con Grado I entre 20 y 30 horas mensuales, así como que, en aquellas personas usuarias del servicio sin dependencia reconocida, se fije un máximo de 20 horas, cantidades existentes antes de la aplicación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4. Que inicie la redacción de una nueva Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León, dotado de presupuesto y adecuado a las necesidades reales de los mayores, ya que el actual finaliza en junio del 2021.

5. Que se incremente el número de Centros Multiservicios, cubriendo radios poblacionales no superiores a 15 km, que deberán estar integrados por educadores sociales, profesionales de actividades ocupacionales, fisioterapia, podología, dietética, peluquería, etc., y contar con servicio de comidas y lavandería. Todos ellos servicios necesarios para el bienestar de los mayores, tanto si viven en su domicilio como si lo hacen en un centro residencial, y ayudar a la creación de empleo para luchar contra la despoblación.

Valladolid, 1 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández